INFORME DE IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA DEL PROPONENTE

El Oferente **CLINICA DE GIRÓN E.S.E EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** con NIT. N° 890.203.242-7, representado por **AYMER FITZGERALD ALVARADO GUTIERREZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.523.461 expedida en Sincelejo, en su calidad de Gerente de la Clínica Girón E.S.E, es una entidad territorial, que de acuerdo al Código de Régimen Departamental contenido en el Decreto 1222 de 1986, art. 7° le corresponde: Cumplir las funciones y prestar servicios nacionales, o coordinar su cumplimiento y prestación, en las condiciones que prevean las delegaciones que reciban y los contratos o convenios que para el efecto celebren, colaborar con las autoridades competentes en la ejecución de las tareas necesarias para la conservación del medio ambiente y disponer lo que requiera la adecuada preservación de los recursos naturales, Cumplir las demás funciones administrativas y prestar los servicios que les señalen la Constitución y las leyes. Posee idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

EXPERIENCIA

A través de la documentación presentada se observa que la CLINICA DE GIRÓN, E.S.E a través de su **GERENTE, AYMER FITZGERALD ALVARADO GUTIERREZ** allega con su propuesta documentación que soporta su experiencia en la ejecución de actividades similares a las que hacen parte del proyecto de inversión del Municipio, tales como:

Nro.	OBJETO	VALOR EJECUTADO	PLAZO	ENTIDAD CONTRATANTE	No. CONTRATO
1	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER	$ 547.863.337	cinco (05) meses	Municipio de Girón (S/der)	684-2022
2	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.	$ 524.061.745	Seis (06 meses)	Municipio de Girón (S/der)	112/2021

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con los términos establecidos en la invitación, se puede concluir que la oferta presentada por CLINICA DE GIRÓN E.S.E**,** entidad territorial identificado el NIT. N° 890.203.242-7, representado por representado por **AYMER FITZGERALD ALVARADO GUTIERREZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.523.461 expedida en Sincelejo, en su calidad de Gerente de la Clínica Girón E.S.E, es favorable para el Municipio puesto que:

- Cumple con las condiciones económicas exigidas por la administración municipal.
- Cumple con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la Invitación
- La CLINICA DE GIRÓN E.S.E, ordenador del gasto, no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1.993.
- La propuesta se ajusta a los parámetros de la administración municipal.

La idoneidad de la CLINICA GIRÓN E.S.E llena los requisitos para ejecutar el siguiente

OBJETO:

"DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER."

Para constancia de lo anterior se firma en Girón,

Girón, 29 de abril de 2023

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación

INFORME DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

CONDICIONES DEL CONTRATO:

OBJETO:

"DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE GIRON, SANTANDER."

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar será de **SIETE (7) MESES y QUINCE (15) DÍAS**, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial del contrato asciende a la suma de **SEISCIENTOS SESETA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($669.545.682),** incluido todos los costos, tasas y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: se encontró una (1) propuesta en original presentada por:

No.	Oferente
1	CLINICA DE GIRÓN (E.S.E)

Los Valores de la anterior propuesta leída directamente de la carta de presentación de la propuesta son los siguientes:

No.	Oferente	Valor
1	CLINICA DE GIRÓN (E.S.E)	**$669.545.682**

IDONEIDAD

CLINICA DE GIRÓN E.S.E con NIT. 890.203.242-7, es una entidad territorial, que de acuerdo al Código de Régimen Departamental contenido en el Decreto 1222 de 1986, art. 7° le corresponde: Cumplir las funciones y prestar servicios nacionales, o coordinar su cumplimiento y prestación, en las condiciones que prevean las delegaciones que reciban y los contratos o convenios que para el efecto celebren, colaborar con las autoridades competentes en la ejecución de las tareas necesarias para la conservación del medio ambiente y disponer lo que requiera la adecuada preservación de los recursos naturales, Cumplir las demás funciones administrativas y prestar los servicios que les señalen la Constitución y las leyes.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

A continuación, se muestra la verificación hecha a la propuesta presentada por **CLINICA DE GIRÓN, E.S.E.** identificado con el NIT. 89020242-2, representado legalmente por el gerente de la E.S.E de Girón, AYMER **FITZGERALD ALVARADO GUTIERREZ,** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **92.523.461 expedida en Sincelejo**, de acuerdo a la invitación de fecha 28 de abril de 2023.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO

REQUISITO	OBSERVACIÓN
Acta de posesión del representante legal de la E.S.E.	Cumple
Acta de nombramiento del representante legal de la E.S.E	Cumple
Copia de la cédula de Ciudadanía del representante legal de la E.S.E.	Cumple
Fotocopia de la libreta militar si el representante legal es hombre menor de 50 años	Cumple
Certificado de existencia y representación legal de la E.S.E. (Expedido por autoridad competente) o estatutos con Acto de creación de la E.S.E.	Cumple
Certificación de aportes s.s. y parafiscales (indicándose que se encuentra al día con dichas obligaciones), suscrito por el Revisor fiscal si la entidad estuviera obligada, de lo contrario suscrito por el representante legal de la E.S.E. si lo firma el Revisor fiscal, deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional.	Cumple
Acto que otorga facultades al representante para contratar.	Cumple
Certificado de antecedentes fiscales.	Cumple
Certificado de antecedentes disciplinarios.	Cumple
Certificado Judicial.	Cumple
Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas	Cumple
Rut de la entidad	Cumple
Rut del Representante legal	Cumple
Certificación de Habilitación de servicios del prestador, se deja establecido que la Clínica de Girón, E.S.E. adquiere el compromiso de allegar a la oficina de contratación de la Alcaldía de Girón, la actualización de la habilitación de servicios, según resolución 3100 de 2019, la cual se encuentra vigente hasta el (31/08/2022), con el objetivo de cumplir a cabalidad con los requisitos.	Cumple
Certificación de la Cuenta Bancaria	Cumple
Estados Financieros	Cumple
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios (REDAM)	Cumple

EXPERIENCIA

A través de la documentación presentada se observa que la CLINICA DE GIRÓN, E.S.E a través de su **GERENTE, AYMER FITZGERALD ALVARADO GUTIERREZ** allega con su propuesta documentación que soporta su experiencia en la ejecución de actividades similares a las que hacen parte del proyecto de inversión del Municipio, tales como:

Nro.	OBJETO	VALOR EJECUTADO	PLAZO	ENTIDAD CONTRATANTE	No. CONTRATO
1	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER	$ 547.863.337	cinco (05) meses	Municipio de Girón (S/der)	684-2022

2	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.	$ 524.061.745	Seis (06 meses)	Municipio de Girón (S/der)	112/2021

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con los términos establecidos en la invitación, se puede concluir que la oferta presentada por **CLINICA DE GIRÓN E.S.E, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** con NIT. 890.203.242-7, representado por **AYMER FITZGERALD ALVARADO GUTIERREZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 92.523.461 expedida en Sincelejo, en su calidad de Gerente de la Clínica Girón E.S.E, de conformidad con la Resolución de Nombramiento No. 001089 del 14 de mayo de 2020 y con el Acta de posesión No. 0168 del 15 de mayo de 2020 emanadas de la Alcaldía Municipal es favorable para el Municipio puesto que:

- Cumple con las condiciones económicas exigidas por la administración municipal.
- Cumple con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la Invitación
- El Municipio de Girón Santander, ordenador del gasto, no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1.993.
- La propuesta se ajusta a los parámetros de la administración municipal.

Para constancia de lo anterior se firma en Girón,

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe Oficina de Contratación

EVALUACION DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la CLINICA GIRON ESE muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros. El Municipio de Girón asevero que el CLINICA GIRON ESE NO ES DECLARANTE DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS CONFORME AL RUT ADJUNTADO, EL MISMO POSEE LA RESPONSABILIDAD SEIS (06) "INGRESOS Y PATRIMONIO", en concordancia con el artículo 22 del estatuto tributario que reza "No son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y no deberán cumplir el deber formal de presentar declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo con el artículo 598 del presente Estatuto, la Nación, las entidades territoriales, las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las áreas Metropolitanas, la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana y su sistema federado, las superintendencias y las unidades administrativas especiales, la iglesia católica, las diocesis, comunidades religiosas y demás entidades eclesiásticas a las que la ley católica otorga personería jurídica siempre y cuando no se señalen en la Ley como contribuyentes. Asimismo, serán no contribuyentes no declarantes las sociedades de mejoras públicas, las asociaciones de padres de familia; los organismos de acción comunal; las juntas de defensa civil; las juntas de copropietarios administradoras de edificios organizados en propiedad horizontal o de copropietarios de conjuntos residenciales; las asociaciones de exalumnos; las asociaciones de hogares comunitarios y hogares infantiles del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o autorizados por este y las asociaciones de adultos mayores autorizados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Tampoco serán contribuyentes ni declarantes los resguardos y cabildos indígenas, ni la propiedad colectiva de las comunidades negras conforme a la Ley 70 de 1993.

EFICACIA SECTOR PRIVADO VIGENCIA 2022 Se evidencia que la eficacia las contribuciones del sector es positivo, optimo y su crecimiento es razonable en relación al sector (Estados Financieros vigencia 2022). En cumplimiento de las normas de realización, asociación y asignación, los ingresos y los gastos de los Estados Financieros (enero 01 a diciembre 31 de 2022), CLINICA GIRON ESE, están conforme a su actividad de objeto social y el registro de las operaciones en la cuenta apropiada, por el monto correcto y en el período correspondiente, para obtener el justo cómputo del resultado neto del período. La Declaración de Renta arriba mencionada, presentan razonablemente la situación financiera del CLINICA GIRON ESE, a 31 de diciembre de 2022, Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados y todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.

LA .-CLINICA GIRON ESE, presento propuesta técnica y financiera, conforme a la invitación. La propuesta técnica y financiera se presentó por valor de SEICIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($669.545.682,00) MCTE.

CPS LEONARDO BENAVIDES FIGUEROA
Evaluador aspectos financieros